

Empleados de Comercio: homologación acuerdo Septiembre y octubre 2024. Disposición 190/2024 DNRYRT

Por

www.ignaciononline.com.ar

Se trata del acuerdo que la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) que suscribieron la revisión **salarial el 1° de octubre (ver: «Comercio. Acuerdo: nueva suba del 8% para los meses de Sep y Oct 2024», [Tributum.news, 02/10/2024](#))**

Sector: Empleados de comercio (CCT 130/1975)

Acta acuerdo: firmada el 01/10/2024

Haberes: subas

Período: Septiembre y Octubre 2024

Asignación No Remunerativa y No acumulativa: 8% (base Agosto 2024+todos incrementos No Rem)

Septiembre: 4,25%

Octubre: 3,75%

Consideración cálculo: SAC y Presentismo

Recibo de haberes: denominación individual

Incorporación a escalas (remunerativos): en Junio y Julio 2025

Revisión acuerdo: Noviembre 2024

Homologación: Res 190/2024

A continuación, los puntos clave del acuerdo:

Incremento salarial del 8%

Se acordó un **8% de incremento salarial de carácter no remunerativo**, el aumento se liquidará bajo la denominación "**Incremento No Remunerativo – Acuerdo septiembre de 2024**".

El aumento se distribuirá en dos tramos:

- 4,25% a partir de septiembre de 2024
- 3,75% a partir de octubre de 2024

La **base de cálculo** son las escalas salariales básicas vigentes a **agosto de 2024**, incluyendo básico de convenio y sumas no remunerativas a esa fecha.

Disposición 190/24 DNRVRT

Descargue Anexo 1

Ver también:

- [Comercio. Acuerdo: ESCALAS completas Septiembre a Noviembre 2024 con la nueva suba del 8% \(Sept y Oct\), Tributum.news, 04/10/2024](#)
- [ACTA ACUERDO](#)
- [ESCALAS](#)
- [CALCULADORA](#)